

| | |
|----------------------------|---|
| Referència/Referencia: | 2023/8269V |
| Procediment/Procedimiento: | Constitución y organización del Ayuntamiento |
| Representat/Representante: | |
| SECRETARIA | |

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2023004025 de fecha 27/06/2023 Y nº 2023004096 de fecha 29/06/2023 se ha **RESUELTO**:

DESIGNACIÓN DE LOS CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Visto que el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local (LRBRL) establece que los miembros de las corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva y serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2023, adoptado a propuesta del Alcalde, en el que se determinó el número de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva.

Visto que este número se fijó en un total de tres concejales según el siguiente detalle, respetando así lo establecido en el artículo 75 de la LRBRL que lo fija en un máximo de once.

| Grupo Político | Dedicación exclusiva (100%) |
|-----------------------|------------------------------------|
| PSOE | 3 |
| TOTAL | 3 |

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 75.5 de la LRBRL, para determinar los concejales que ostentarán esta dedicación.

RESUELVO

Primero.- Los concejales que desempeñarán su cargo con dedicación exclusiva (100%) son los siguientes:

| Concejal | Grupo Político |
|-----------------------------------|-----------------------|
| D. Francisco Manuel ARAGÓ MENGUAL | PSOE |
| D. Manuel PÉREZ MENERO | PSOE |

Segundo.- Dar de alta a estos concejales en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y edictos electrónico y en Transparencia.

Cuarto.- Los efectos económicos de este nombramiento comenzarán desde la fecha de esta resolución.

Quinto.- Notificar esta resolución a los interesados y comunicar la misma a los negociados de Gobernación, Intervención y Tesorería

Lo que se hace público para general conocimiento

El Alcalde,

